

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 5, 2º piso, Gante 15

25 de mayo de 2010

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.-

Buenas tardes a todos los presentes, a los compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, gracias por estar presentes y continuar con la reunión de trabajo de Comisiones Unidas para dictaminar finalmente las observaciones que hicieron llegar en la reunión de trabajo pasada los diputados en relación a la norma 26, se presentó el dictamen, se aprobó en lo general y hoy vamos a trabajar sobre las particularidades nada más.

Yo le pido al diputado Guillermo Sánchez Torres, por favor se sirva pasar lista de asistencia.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Es la reanudación de la reunión pasada. Vamos a pasar lista.

(Pasa lista de asistencia)

Hay quórum, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Quiero hacer del conocimiento a todos los aquí presentes, sobre todo a los diputados, que todas las observaciones que tuvieron a bien hacer en lo particular de la norma 26, a partir de que nos declaramos en una sesión permanente de trabajo, se estuvo trabajando todo este lapso de tiempo que nos dimos precisamente para que los diputados que aún no se habían empapado en lo que es la norma 26 y tenían varias observaciones que hacer, se recogieron todas, se encuentran contempladas las opiniones y las aportaciones de las y los diputados que en la reunión permanente de trabajo de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana se presentaron y que hoy están contenidas ya en este nuevo dictamen de la norma 26, incluso hubo observaciones en cuanto a los tiempos de los verbos y todo esto fue recogido, el dictamen finalmente es este al que yo voy a proceder a darle lectura tal y como quedó y si ustedes me permiten voy a obviar la lectura de los antecedentes, los considerandos también y sencillamente voy a leer el proyecto de dictamen por el que se reforma, adiciona y deroga la norma de ordenación número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano también del Distrito Federal, para quedar como sigue:

26, norma para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular. La presente norma aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo A habitacional, B habitacional con comercio, C habitacional con oficinas, D habitacional mixto y E centro de barrio.

De igual forma será aplicable en áreas de conservación patrimonial y en programas parciales de desarrollo urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios, asimismo aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a estos, en ambos casos previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente norma no aplica en:

A, suelos de conservación;

B, zonas de alto riesgo y vulnerabilidad;

C, en predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 100 metros de ancho.

D, áreas de conservación patrimonial ubicadas en el tercer territorio indicadas en la Ley de Desarrollo Urbano; y

E, en los predios ubicados en el tercer territorio que no cuentan con la factibilidad de servicios.

Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta, medido este en veces salario mínimo anualizado, sea de 20 o hasta 30 veces el salario mínimo, se determinan 3 zonas directas: el número de niveles y área libre mínima, se indicará por territorios en dicha zonificación, el primero de los territorios es el área delimitada dentro del Circuito Interior con una zonificación H5/20, el segundo es el área comprendida entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico... A ver, ha habido las últimas modificaciones. ¿Esto ya está integrado aquí?

Por eso, pero no lo integraron el dictamen.

Sí, pero a ver en dónde empecé a estar mal. En el seis. A partir de aquí. Estamos con que la Norma 26 aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo, A) Habitacional; B) Habitacional con comercio; C) Habitacional con oficinas; Habitacional Mixto y Centro de Barrio, con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México, la presente norma será aplicable en áreas de conservación patrimonial y en programas parciales de desarrollo urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios. Asimismo aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a estos en ambos casos previo dictamen emitido por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente norma no aplica en suelos de conservación; B) zonas de alto riesgo y vulnerabilidad y C) en predios que no contengan acceso a vía pública o esta sea menor a 6 metros de ancho; D) áreas de conservación patrimonial de las Delegaciones ubicadas en el tercer territorio de la presente norma; E) en

los predios ubicados en el tercer territorio que no cuenten con la factibilidad de servicios.

Para la construcción de vivienda cuyo precio final de venta sea de 20 a 30 veces el salario mínimo anualizado, se determinan 3 zonificaciones directas, el número de niveles y área libre y mínima se indicará por territorios en dicha zonificación. El primero de los territorios es el área delimitada dentro del circuito interior con una zonificación H-5/20; el segundo es el área comprendida entre el circuito interior y el anillo periférico con una zonificación H-6/20, y el tercer territorio es el área comprendida entre el anillo periférico y el límite del Distrito Federal y el límite del uso de suelo con una zonificación H-4/20. Si el predio tiene una zonificación de acuerdo al programa de desarrollo urbano aplicable mayor a la establecida como directa de esta norma para el territorio correspondiente, se tomará la indicada por la zonificación del programa.

Partiendo de esta zonificación directa se podrá autorizar proyectos de vivienda que puedan incrementar los niveles de construcción de acuerdo a la ubicación del predio para el primer territorio habrá un incremento de un nivel; para el segundo territorio un incremento de dos niveles, y para el tercer territorio aplica este incremento exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y otros organismos públicos dedicados a la producción de vivienda interés social y popular.

Este incremento a los niveles de territorio aplica exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y otros organismos públicos dedicados a la producción de vivienda.

Este incremento a los niveles de construcción que otorga la presente norma se permitirá en todas las categorías de precios de vivienda y rangos de superficies de predios siempre y cuando se incorporen en la ejecución del conjunto la totalidad de los precios indicados en la tabla de incorporación de principios de sustentabilidad. Hay una tabla que dice *tabla de incorporación de principios de sustentabilidad* donde se ve una matriz donde del lado izquierdo vemos los tipos de vivienda que se pueden construir y del lado derecho vemos predios con superficies de hasta 500 metros cuadrados, predios con superficie entre 501 y mil metros cuadrados, predios con superficies entre mil uno y 3 mi

metros cuadrados, predios con superficie entre 3 mil uno y 5 mil metros cuadrados y predios con superficie mayor a 5 mil metros cuadrados y en el cruce de las celdas nos encontramos precisamente con ahorros de agua y de energía y dependiendo de la superficie de cada predio, nos encontramos con cantidades expresadas en por cientos donde por ejemplo la vivienda con precio final de hasta 20 veces el salario mínimo con una superficie de hasta 500 metros, tendrá un ahorro de agua de hasta el 30 por ciento; en predios con superficie entre 501 y mil metros cuadrados, deberá tener un ahorro igual de 30 por ciento; predios con superficie entre mil uno y 3 mil metros cuadrados, deberán tener un ahorro de energía de hasta el 40 por ciento; los predios con superficie entre 3 mil y 5 mil deberán tener un ahorro de agua y energía de hasta 40 por ciento; predios con superficie mayores a 5 mil pues deberán de tener un ahorro de energía y de agua hasta de un 40 por ciento.

Así nos vamos con este cruce en esta tabla donde aparecen los conceptos, a parte de agua y energía, pues las áreas libres de construcción, los porcentajes de la superficie total privada de vivienda para usos mixtos, los requerimientos de cajones de estacionamientos y estos son cuatro conceptos que se repiten en cada uno de los tipos de vivienda: la vivienda de tipo A, la vivienda de tipo B, la vivienda de tipo A es como se hace, había yo dado lectura, son viviendas con precio final de hasta 20 veces el salario mínimo, la vivienda tipo B con precio final mayor a 20 y hasta 25 veces el salario mínimo y las viviendas tipo C, con precio final mayor a 25 y hasta 30 veces el salario mínimo. A todos estos tipos de vivienda se les pide exactamente los mismos cuatro conceptos a los que ya le di lectura.

En esta tabla se determinan tres categorías de acuerdo al precio final de venta de la vivienda: la Categoría A será de vivienda que no exceda el precio final de 20 salarios mínimos; la segunda es la Categoría B, que incluye vivienda, cuyo precio final sea mayor a 20 y hasta 25 veces el salario mínimo anualizado; la tercera es la Categoría C, con vivienda cuyo precio final sea mayor de 25 y hasta 30 veces el salario mínimo anualizado.

Estas categorías están relacionadas con 5 rangos de superficies de predios. Para cada rango de superficie y categoría existen 4 principios de sustentabilidad que el proyecto deberá incorporar en el diseño, construcción y

operación, ajustándose para ello a los lineamientos que para este fin se expidan y que permitirán que las cargas al entorno inherente a su ejecución y operación sean mitigadas.

El requerimiento de cajones de estacionamiento para los 3 territorios indicados está en función de lo que establezca la tabla de incorporación de principios de sustentabilidad de esta norma. Esta demanda deberá ser satisfecha en otro predio a través de la construcción de un estacionamiento de barrio.

En los proyectos de vivienda institucional o de organizaciones sociales sin fines de lucro que se ubiquen en la Categoría A, deberán aplicar los siguientes criterios, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

1.- En predios con superficie menor a 1000 metros cuadrados:

a): Se permitirá el incremento de niveles de construcción en los términos que establece la presente norma, a condición de que se cumpla el principio de sustentabilidad relativo al ahorro de agua y energía.

b): Se debe cumplir mínimo el 15 por ciento del principio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamientos.

2.- En predios con superficie entre 1001 y mayor a 5000 metros cuadrados, se debe modificar el cumplimiento del principio de sustentabilidad relativo al requerimiento de cajones de estacionamiento en las siguientes proporciones:

a): En predios con superficie entre 1001 y 3000 metros cuadrados, el requerimiento será de 35 por ciento.

b): En predios con superficie entre 3001 y 5000 metros cuadrados, el requerimiento será del 45 por ciento.

c): En predios con superficie mayor de 5000 metros cuadrados, el requerimiento será de 55 por ciento.

Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada para lograr viviendas de 60 metros cuadrados.

Según el caso y de la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos

por la norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente; o bien, de oficio reconocerse la anulabilidad o declararse la nulidad del acto vía administrativa, y revocar el certificado de zonificación y/o la manifestación de construcción respectiva.

Asimismo, cuando proceda, la autoridad competente aplicará a los responsables del proyecto las sanciones administrativas y/o penales previstas en el Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento y/o en el Código Penal para el Distrito Federal.

En cualquier caso se deben salvaguardar los principios de sustentabilidad en la etapa de operación del proyecto, siendo responsabilidad del interesado comprobar la permanencia a través de las responsivas correspondientes, las cuales serán integradas en el visto bueno de seguridad y operación.

Transitorios:

Primero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se derogan las Normas de Ordenación Particular para la Producción Social de Vivienda de Ordenación General Número 26 y demás relativas a la vivienda social y popular, previstas en los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Cuarto.- Los dictámenes, constancias o cualquier otra autorización que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente decreto, dependiendo del programa aplicable, se resolverán de conformidad con la Norma General de Ordenación número 26 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de abril del 2005, o en su caso, de conformidad con las Normas de Ordenación Particular para la Producción Social de Vivienda de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Le pediría al diputado Secretario, si alguien de los diputados presentes quisiera hacer uso de la palabra en relación a la lectura de la Norma 26 que acabo de concluir.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, Presidenta diputada.

Agradecer la presencia al diputado Gilberto Sánchez Osorio, que se integra a estas Comisiones Unidas.

Se pregunta a los diputados presentes si tienen alguna intervención sobre el dictamen ya en lo particular, que acaba de ser leído por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.

Diputados que deseen hacer uso de la palabra, que lo expresen.

No hay compañeros que quieran hacer uso de la palabra, diputada Ana Estela Aguirre.

LA C. PRESIDENTA.- Bien.

Dado que el día de hoy estamos desahogando las particularidades de la reunión última que tuvimos sobre la lectura de ese primer dictamen sobre la Norma 26 que tuvo lugar, entonces yo pediría al Secretario que entonces se pidiera la votación de los diputados presentes en relación a que hoy las particularidades están desahogadas, no hay nuevas observaciones y por lo tanto podemos proceder a votar el dictamen presentado, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta a los diputados, sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar en lo particular el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Perdón, a ver diputado Rafael Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Sólo una observación de procedimiento que quizás estoy yo equivocado. En la sesión pasada votamos el documento en lo general, tal y como estaba, para que nosotros como Comisión podamos hacer alguna modificación a ese documento, aunque es del conocimiento de todos los integrantes de la mesa, que por consenso ya

traemos las modificaciones al mismo, yo creo que por cuestión de procedimiento sí tendríamos que a través de la Secretaría Técnica de la Comisión ver cuáles fueron las modificaciones que se hicieron y hacer la votación en lo particular para que no pudiéramos más adelante tener un error de procedimiento, porque en lo general ya habíamos votado un documento y ahorita no podríamos estar votando en lo particular el documento como está, toda vez que no se registraron cuestiones en lo particular, aún cuando ya sabemos que ya todas están acordadas y que como viene el documento es lo que a cada uno de los diputados traía de observaciones, más adelante pudiéramos incurrir en algún error de procedimiento.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene razón el diputado, aunque se preguntó, después de que se leyó el documento ya con modificaciones, si algún diputado quería tomar la palabra.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Yo no tengo observaciones al documento, lo único es nada más para que no vayamos a tener algún error, así como está es como yo estoy de acuerdo, de hecho lo votaría a favor. Nada más que checaran los secretarios técnicos si lo que estamos de alguna manera manejando no se sale del procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Van a traer en lo particular las propuestas de modificación de cada uno de los diputados para que se lean y se vayan votando como lo propone, y como debe de ser, el diputado Rafael Calderón. Entonces, nos esperamos unos minutos mientras traen los borradores.

Hay algunas observaciones de algunos compañeros diputados antes de que se vote el dictamen ya en lo particular. Había una propuesta de la Presidenta de la Comisión de Vivienda, que se leyeran las observaciones que se le hicieron al dictamen original para que se pueda aprobar, sin embargo hay diputados que están levantando la mano y si no tienen alguna objeción nuestra compañera Presidenta, la diputada Ana Estela Aguirre, de que les demos el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- No hay ninguno.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, no hay problema. Está levantando la mano la compañera Karen Quiroga Anguiano, el diputado Rafael Calderón. Adelante compañeros.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Me parece que hay varias cosas, bueno todavía no tenemos precisamente cuáles fueron todas las modificaciones que se realizaron al dictamen.

Quisiera hacer una moción, diputada Presidenta, en el cual pudiéramos, se pudiese distribuir el dictamen que se discutió no diría que en la sesión anterior, porque estamos instalados en sesión permanente, pero sí el dictamen que se discutió porque aquí veo varias modificaciones, obviamente no las puedo distinguir porque el texto tiene exactamente la misma forma de letra, solicitaría que pudiesen trabajar los dos Técnicos, los de ambas Comisiones para que pudiesen enmarcar cuáles son las modificaciones que se han propuesto, toda vez que no me queda clara la propuesta de dictamen que se está presentando en este momento, es en algunos tantos diferente al dictamen que se discutió la vez anterior, probablemente sea por todas las modificaciones que se han realizado, que a simple vista no he podido identificar y que esta moción contendría que quedáramos instalados en sesión permanente y citarnos a otra hora para poder nuevamente discutir una vez que los técnicos nos puedan comunicar que está concluido el documento, contemplando que sería exactamente el mismo dictamen que estábamos discutiendo la vez anterior.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Calderón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Gracias.

De la misma manera a mí me gustaría solicitar lo mismo, poder armar un cuadernito de trabajo en donde pudiera venir incluido el dictamen que ya se voto en lo general y que buscáramos un mecanismo tal, que al lado se pusieran las modificaciones que se están proponiendo, es decir el texto como estaba y abajo el texto como lo está proponiendo y quién lo está proponiendo, para que de esa manera pudiéramos votarlo cada uno por uno, que lo revisaran previamente ambos técnicos y que se nos pudiera hacer llegar el documento previo a que tuviéramos la continuidad de esta sesión permanente. Eso es lo

que yo solicitaría, por tal motivo pediría que le diéramos un espacio de revisión más a este procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro López Villanueva.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.- Nada más para ratificar la postura de los dos compañeros diputados que me antecedieron en la palabra y solicitar de la misma manera que si hay alguna imprecisión o alguna precisión que se pudiera hacer con respecto a la propuesta de dictamen que se votó la sesión anterior, yo lo que sugeriría en todo caso es que nos remitiéramos a la versión estenográfica y que partiéramos de eso, en consonancia con las consideraciones que ya dijeron mis compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Cuellar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Creo que esta sesión permanente ha quedado muy clara y creo que es necesario dar mucha precisión a lo que está pasando.

En lo general hemos aprobados esta norma. Estamos de acuerdo, así lo entiendo desde la votación en lo general en esta norma. Valoramos la importancia que esta norma tiene para la ciudad. Consideramos que es fundamental que esta norma pueda ser terminada, revisada en lo particular, pero que quede muy claro, así lo entiendo yo y si no algún compañero o compañera diputada me desmiente, estamos en la idea de que esta norma es fundamental y que está aprobada en lo general y que estamos simplemente perfeccionándola. Nos estamos dando el espacio para perfeccionar, para que justamente no haya interpretaciones, no haya contradicciones con la ley de desarrollo urbano y no haya contradicción con el Programa General y los propios programas de desarrollo delegacional y los propios programas parciales.

Yo sí quisiera dejarlo de manera muy puntual para evitar cualquier suspicacia respecto a los trabajos que estamos desarrollando. Es normal que nos demos estos espacios para perfeccionar, para seguir revisando y creo que será muy

importante, ya la Presidenta nos dirá más o menos los tiempos que se proponen desde las presidencias, pero creo que es muy importante que ya todos los diputados terminemos de hacer llegar las observaciones y que nuestros equipos técnicos y nosotros mismos tengamos ya muy bien revisados estos elementos para que ya en la próxima sesión pudiéramos arreglar ya a la aprobación.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Antes de que tome la palabra la compañera Ana Estela, tenemos que tener claridad, compañeros. Se aprobó un dictamen en lo general, algunos compañeros lo tenemos, se puede circular ante los demás compañeros diputados que no vinieron, pero hubo intervenciones de diputados sobre el dictamen para hacer observaciones; porque no puede ser el cuento de nunca acabar, ahora me surge algo y más modificaciones y más modificaciones.

Yo quiero ser corresponsable con la diputada Ana Estela, y sí se pueden hacer modificaciones pero no modificar el dictamen, porque entonces estaríamos violando lo que nosotros mismos ya votamos, que es en lo general.

Entonces, ser responsables, meter las modificaciones que fueron sugeridas por el diputado Luna, el diputado Uriel, diputado Villanueva, el diputado Alejandro, el compañero Gilberto, la compañera Rocío y la misma Presidenta, porque para eso son los dictámenes, para que si en algo no estamos de acuerdo, aquí se dé el debate; porque le tenemos la confianza, en primer lugar a la Presidenta de la Comisión, pero sobre todo a los Secretarios Técnicos de ambas Comisiones que están, todavía no existe trabajo el dictamen y lo ideal es que ahora pudiéramos ya aprobarlo en lo particular, no nos corre tiempo porque finalmente después de aquí se tiene que subir al Pleno y por lo que entiendo vamos a tener un período extraordinario ahora hasta fines de junio.

Entonces, que sí nos demos tiempo, que no acotemos tan rápido al día viernes, diputada, a lo mejor lunes o martes o que tengas alguna propuesta.

Tiene la palabra la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE JUÁREZ.- Solamente para comentar o redundar un poco en los comentarios que acaba de hacer el

diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. Nosotros ya tenemos un dictamen en lo general aprobado y lo que estábamos revisando el día de hoy era solamente las observaciones y modificaciones que se hicieron en lo particular.

Efectivamente a partir de que hoy tenemos la presencia de otros diputados que no estuvieron en las reuniones anteriores ni han hecho presencia tampoco en la reunión permanente, con los respectivos secretarios técnicos, sí nos encontramos nuevamente con que hay observaciones.

No hay de nuestra parte ninguna restricción ni observación en contra, aceptamos de buen grado el distribuirles el dictamen que se observó en la reunión pasada. Seguimos entonces declarándonos en sesión permanente y la próxima reunión para revisar lo particular, sería el próximo martes a la una de la tarde.

Hago énfasis en que la Comisión de Vivienda está en el 1er Piso, atrás de los elevadores. Asimismo la Comisión de Desarrollo Urbano, para que los diputados por favor se sirvan mandar a sus cuerpos técnicos para la discusión en lo particular de lo que aquí hemos estado comentando.

Entonces, se levanta la reunión por el día de hoy y nos vemos.. A ver Alejandro López Villanueva.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.- A ver. Al parecer yo quiero ser muy respetuoso con la diputada Presidenta de la Comisión de Vivienda. Hay un dictamen que se votó en lo general en la reunión pasada de esta sesión. Las observaciones y las consideraciones que se hicieron ya se hicieron. Desde mi punto de vista lo que procede es que trabajemos sobre esas observaciones o sobre esas consideraciones.

Por eso yo solicitaba que se pudiera trabajar en base a la versión estenográfica de la reunión anterior, para que no haya duda; porque si no entonces lo que se nos va a presentar la próxima reunión va a ser otro dictamen, a menos que la sesión próxima esté en la disposición de discutir y de aprobar un nuevo dictamen.

Entonces, yo por la última consideración que hacía la diputada Presidenta, quiero hacer esa precisión; o sea, las consideraciones, las observaciones y las

particularidades se hicieron, en lo general está votado el dictamen e insisto nosotros planteamos que el trabajo entre ambas comisiones para que se pueda precisar o se puedan ajustar las consideraciones que se hicieron al dictamen la sesión anterior, pudieran ser en base a la versión estenográfica, para que no hayan errores.

LA C. PRESIDENTA.- Se hará sobre la versión estenográfica. Pediremos a Servicios Parlamentarios la versión estenográfica y ésta es la que se les hará llegar.

Se levanta la sesión y nos citamos para el próximo día martes a las 1 de la tarde. Gracias por su asistencia.

